*.*

***CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN***

Fecha: 26 de enero de 2023

No. de Invitación: 2

Señores

Nombre del oferente

Dirección electrónica del oferente

Ciudad

Asunto: Adquisición de equipos de cómputo para el personal de la unidad de gestión del proyecto

Estimados señores:

1. Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial) a través de la Donación No. TF0B8254-6L, para financiar el costo del proyecto **“Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)”** y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la *orden de servicio* para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.
2. Para adelantar dicho programa, Wildlife Conservation Society, en el marco de las actividades del Programa antes mencionado lo invita a presentar cotización para “*Adquisición de equipos de cómputo para el personal de la unidad de gestión del proyecto”* de acuerdo con las condiciones establecidas en la Sección II *[servicios de no consultoría: “Descripción de los bienes”]* de este documento.
3. Se le solicita que presente una cotización que describa las características de los bienes que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 11 de la Sección I del presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla sustancialmente con todas las especificaciones técnicas de los Bienes y/o condiciones de los Servicios y ofrezca el costo evaluado más bajo.

Por último, se le enviará una ***orden de compra***cuyo modelo se adjunta en la Sección V – Modelo de***[orden de compra]*** de este documento.

1. En caso de estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las siguientes instrucciones:

* Las instrucciones descritas en la Sección I – “Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento”.
* Utilizar el formato adjunto en la Sección IV – “Formulario de cotización”, para enviar su cotización.
* Enviar los documentos mencionados anteriormente junto con su propuesta de solicitud hasta el día ***8 de febrero de 2023 hasta las 12 medio dìa.***

Atentamente,

Rocío Alexandra Ramírez D.

Nombre del representante autorizado

**SECCIÓN I - INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES**

1. **Capacidad del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar la *orden de compra,* el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de capacidad del oferente:
   1. Copia del documento que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente, en caso de no contar con las facultades para hacerlo;
   2. Demostrar experiencia en contratos de similar naturaleza y magnitud al objeto de la presente invitación en los últimos *2* años contados a partir de la fecha límite de presentación de la cotización, mediante la declaración suscrita por el Representante Legal del Oferente, la cual, podrá estar acompañada de certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, etc. En las cuales se deberá identificar:
      * Nombre del contratante.
      * Objeto de la contratación.
      * Valor.
      * Duración del contrato, indicando día, mes y año de inicio y finalización y o venta hecha.
2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

* Carta de invitación a cotizar
* SECCIÓN I - Instrucciones para preparar cotizaciones
* SECCIÓN II - Lista de Cantidades
* SECCIÓN III - Especificaciones Técnicas/Servicios solicitados
* SECCIÓN IV - Formulario de Cotización
* SECCIÓN V - Modelo de *orden de compra*
* SECCIÓN VI - Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

1. **Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:
2. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente.
3. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico ***Carolina Laguna y Rocio Ramirez***[*dlaguna@wcs.org*](mailto:dlaguna@wcs.org)*, y* [*raramirez@wcs.org*](mailto:raramirez@wcs.org)*.*

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

1. **Cotización**: El Oferente deberá cotizar la totalidad de los Bienes y/o Servicios de no Consultoría solicitados para el país de referencia (Colombia y Ecuador) o si cuenta con opción de ofrecer los bienes para las dos ubicaciones deberá cotizar la totalidad de los Bienes. Los precios deberán cotizarse en *la moneda del país donde tiene su residencia fiscal.*

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los Bienes y/o Servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades para el país de referencia (Colombia y Ecuador) o si cuenta con opción de ofrecer los bienes para las dos ubicaciones deberá cotizar la totalidad de los Bienes. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de Bienes y/o Servicios.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

1. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de *30 días* a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
2. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en el idioma del país de su residencia fiscal
3. **Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización, con el Formulario de Cotización, debidamente firmado por la persona o personas facultadas para firmar en nombre del Oferente.
4. **Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante a más tardar en la fecha, hora y al correo electrónico indicado en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.
5. **Registro de las Cotizaciones:** El contratante elaborará un acta donde recoge los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.
6. **Confidencialidad del Proceso**: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación de la *orden servicio* hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.
7. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará la *orden de servicio* al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización, de la siguiente manera:
8. En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
9. En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
10. Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

1. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
2. **Notificación de Adjudicación y Firma de la [orden de compra]:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contrate. Dicha carta indicará el monto (en adelante en la **[orden de compra],** denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al Proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes y/o servicios de conformidad con la **[orden de compra].** La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
3. **Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco — y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal — inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

**SECCIÓN II - LISTA DE CANTIDADES**

| ***ítem*** | ***Descripción*** | ***Cantidad*** | ***Unidad de medida*** | ***Especificaciones técnicas*** | ***Días/tiempo de entrega*** | ***Especificar el lugar de entrega del Bienes*** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Portátil | 6 | Equipo | Dimensiones: 14” a 16” pulgadas  Sistema operativo: Windows 10/11  Procesador Core i5/i7  Memoria RAM de 8 a 16 GB  Disco Duro sólido SSD de 500 GB a 1TB | 5 días hábiles | Colombia – Bogotá 4 unidades  Quito Ecuador 2 unidades |
| 2 | Mouse | 6 | Unidades | Mouses / ratones alámbricos compatibles con el portátil ofertado | 5 hábiles | Colombia – Bogotá 4 unidades  Quito Ecuador 2 unidades |
| 3 | Teclado | 6 | Unidades | Teclado externo alámbrico compatibles con el portátil ofertado | 5 hábiles | Colombia – Bogotá 4 unidades  Quito Ecuador 2 unidades |
| 4 | Pantalla | 6 | Unidades | Pantalla externa | 5 hábiles | Colombia – Bogotá 4 unidades  Quito Ecuador 2 unidades |
| 5 | Unidad/equipo | 6 | Unidades | Equipo/docking (si es necesario para la conexión de los elementos ofertados) | 5 hábiles | Colombia – Bogotá 4 unidades  Quito Ecuador 2 unidades |

**SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

***Nota:*** *EI**contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades.*

**1. Equipos Portátiles.**

Dimensiones 14” a 16”

Procesador Core i5/i7 lanzado en los últimos 18 meses

Memoria RAM de 8 a 32 GB

Disco Duro sólido SSD de 500 GB a 1TB

Tarjeta de RED: 10/100/1000

Unidad Óptica: No

Cámara: Integrada

Micrófono: Integrada

Parlantes: Integrada

Conexión Inalámbrica: Wi-Fi 6E AX211 2x2 AX vPro® & Bluetooth® 5.1 o superior

Software; Sistema Operativo: Los computadores deben venir con SO licenciado OEM Windows profesional de 64 bits. Sistema operativo: Windows 10/11 Profesional o Empresa

Todas las partes que componen los equipos deben ser integradas por el fabricante de los mismos

Estándares ambientales EPA, EPEAT nivel GOLD y la norma ambiental ROHS.

La marca y el modelo de los equipos debe cumplir con la norma de Energy Star 5.2 y epeat nivel gold

equipos ofertados son de línea corporativa.

Software de Administración propietario del fabricante que permita el soporte para recuperación de datos y restauración automática de funcionamiento.

Software de Respaldo con derecho de uso del fabricante que permita restauración de la maquina a su estado original de fábrica, Restauración de la máquina, posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB, CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local.

Garantía de calidad y servicios El tiempo de vigencia de la garantía del fabricante debe ser de (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final, la garantía debe cubrir todos y cada uno de los elementos adquiridos (hardware) para todos los equipos.

En caso de falla de los equipos, la garantía responde bien sea reparando, sustituyendo, o reemplazando cualquiera de sus partes de características similares a las adquiridas (de calidad no inferior). El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos.

El proveedor deberá entregar la documentación donde se registra ante el fabricante el soporte y garantía de todos los equipos suministrados. El documento debe incluir vigencia de la garantía y la identificación del hardware y software con los respectivos seriales.

El fabricante de los equipos ofertados deberá tener sucursal en Colombia y Ecuador establecida hace más de 5 años demostrable

Centros de soporte y servicio: El oferente deberá garantizar que los equipos tengan centros de servicio y soporte especializados del fabricante en Bogotá D.C. y Quito para el cubrimiento de garantía o revisión en caso de ser necesario. Deberá incluir una lista con la dirección y teléfono de los centros de servicio autorizados por el fabricante.

**2. Mouse/Ratón.**

Alámbrico. compatibles con el portátil ofertado

**3. Teclado.**

Alámbrico Teclado en español, compatibles con el portátil ofertado

**Pantalla**

Dimensiones de 20” a 24” compatibles con portátil y accesorios ofertados.

**Equipo de conexión**

(docking station) si es necesario para las debidas conexiones

|  |  |
| --- | --- |
| Entrega: | 4 unidades de la lista deben serán entregados por el proveedor en la sede de WCS Colombia, Bogotá D.C.  2 unidades en la sede de WCS en Ecuador Quito. |

**SECCIÓN IV - FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores

Wildlife conservation society

Avenida 5 Norte # 22N-11

Cali

Asunto: Adquisición de equipos de cómputo para el personal de la unidad de gestión del proyecto

No. De Invitación: 2

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer portátiles, mouse/ratones, teclados, pantallas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

| ***No. de ítem*** | ***Unidad*** | ***Descripción*** | ***Cantidad*** | ***Precio Unitario*** | ***Impuestos*** | ***Precio Total*** | ***Especificaciones Técnicas*** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *1* | *Equipo* | *Computador portátil* |  |  |  |  |  |
| *2* | *Unidad* | *Mouse/ratón* |  |  |  |  |  |
| *3* | *Unidad* | *Teclado* |  |  |  |  |  |
| *4* | *Unidad* | *Pantalla* |  |  |  |  |  |
| 5 | Unidad/equipo | Equipo/docking (si es necesario para la conexión de los elementos ofertados) |  |  |  |  |  |

Las fechas y bienes/servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a *[monto total en letras y números][[1]](#footnote-2)*. Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta sesenta (60) días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la *orden de compra* haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte de la *orden de compra,* no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

1. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización;
2. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
3. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
4. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el período especificado en esta solicitud.

Atentamente,

*[Firma autorizada]*

*[Nombre y cargo del signatario]*

*[Nombre de la firma]*

*[Dirección)*

*[Teléfono]*

**SECCIÓN V**

**MODELO DE ORDEN DE COMPRA No. *[Insertar numeración]***

Fecha:

**Nombre del Contratante:** Wildlife conservation society

Dirección del contratante: Avenida 5 Norte # 22N-11,Cali

A:

**Nombre del Proveedor:**

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

**Referencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CLÁUSULAS:**

1. **OBJETO: EL PROVEEDOR** se obliga con el Contratante a proveer portátiles, mouse/ratones, pantalla y teclados según lo especificado en el punto a continuación.
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimento del objeto del contrato, el Proveedor deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:

| **Ítem** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Especificaciones técnicas** | **Precio Unitario** | **Precio Total** | **Especificar el lugar de entrega del Bienes** | **Días/tiempo de entrega** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Portátil | x | Equipo |  |  |  |  |  |
| 2 | Mouse/Ratón | x | Unidad |  |  |  |  |  |
| 3 | Teclado | x | Unidad |  |  |  |  |  |
| 4 | Pantalla | x | Unidad |  |  |  |  |  |
| 5 | Unidad/equipo | x | Unidades |  |  |  |  |  |

1. **VALOR Y FORMA DE PAGO**

El monto máximo de la presente será la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[incluir la moneda que corresponda]* M/CTE. (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) incluido Impuestos, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems, multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo de la *orden de compra* y se cancelará de la siguiente manera:

*[Insertar la forma de pago de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la necesidad y las condiciones para la realización de estos.*

NOTA: Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los bienes/servicios o productos, por parte del supervisor de la *orden de compra*. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los Ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.

1. **PLAZO**

El plazo será a partir de la suscripción de la presente *orden de compra* y hasta el *[Insertar el plazo en meses, días o la fecha exacta de terminación]* y/o hasta agotar los recursos destinados para la *orden de compra* y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente.

1. **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.**

La supervisión técnica de la presente *orden de compra* será ejercida por la *[Indicar nombre y cargo del responsable, de acuerdo con lo definido en las Especificaciones Técnicas.*

1. **IDIOMA Y LEY APLICABLE**

Esta *orden de compra* deberá hacerse en *[español]* y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas de la presente *orden de compra*, y de manera supletoria por la ley de *[incluir el país que corresponda]* aplicable.

1. **PROPIEDAD DEL CONTRATANTE DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL PROVEEDOR**

Todos los diseños, informes y otros documentos presentados por el Proveedor en virtud de *orden de compra*. pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Proveedor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.

El Proveedor podrá conservar una copia de dichos documentos, sin embargo, no podrá utilizar estos para fines ajenos a este *orden de compra* sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

1. **TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.**

* **Por parte del Contratante**
  1. El Contratante podrá dar por terminada la *orden de compra* en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de esta, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

1. Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en la *orden de compra*, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
2. Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
3. Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
4. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de esta *orden de compra*; o
5. En caso de que el Contratante termine la *orden de compra* en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes/servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando la *orden de compra* termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

* **Terminación por Conveniencia**
  1. El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar la *orden de compra* total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud de *orden de compra* y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

1. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios de la *orden de compra*; y/o
2. Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

* **Suspensión de Financiamiento**
  1. En el caso que el Banco Mundial suspenda el Acuerdo Legal de Donación o sus desembolsos) parte de los cuales se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar la *orden de compra* conforme la cláusula 8.2 anterior.

1. **RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia que surja de esta *orden de compra* y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de *[incluir el país que corresponda]*.

1. **FRAUDE Y CORRUPCIÓN** 
   1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la *orden de compra*.
   2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco — y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal — inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
2. **ELEGIBILIDAD**

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018. Para tal efecto, el Proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

1. **CONFLICTO DE INTERÉS**

El Proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el Proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los *numerales 3.14 y 3.15 de las* *regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018* so pena de que se le cancele la *orden de compra*

1. **INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS**

El Proveedor permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución de la *orden de compra* y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 10 “Fraude y Corrupción” de la *orden de compra*, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

1. **GARANTÍAS Y/O SEGUROS**

Si con base en el análisis de riesgos de la contratación, se estipula en el contrato, el Proveedor, otorgará una garantía bancaria o póliza de cumplimiento emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en *[incluir el país que corresponda]*, por el monto y duración establecido en la *orden de compra*,

*[Si se establece Garantía Bancaria se deberá incluir el formato establecido por el Banco y reemplazar la información de la póliza]]*

1. ***Póliza de cumplimiento****: Cubre los perjuicios que el Proveedor le ocasione en caso de que incumpla el contrato.*
2. ***Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:*** *Determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato. Es aplicable por la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.*

*Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:*

*Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato:*

| ***Garantía solicitada*** | ***Cuantía del Amparo - Suficiencia de la garantía*** | ***Vigencia del Amparo*** |
| --- | --- | --- |
| *Cumplimiento del contrato* | *Por el XX% del valor total del contrato.* | *El término de ejecución del contrato más seis (6) meses.* |
| *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes* | *Por el 10% del valor total de los bienes y equipos suministrados.* | *Desde el recibo a satisfacción del bien más seis (6) meses.* |

**ANEXO No. 1**

**FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

1. **Propósito**
   1. Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.
2. **Requisitos**
   1. El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.
   2. A tal fin, el Banco:
3. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
   1. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
   2. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
   3. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
   4. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
   5. por “práctica obstructiva” se entiende:
4. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
5. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
6. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
7. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
8. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
9. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar[[2]](#footnote-3) todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

**SECCIÓN VI - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Fecha: *[indique la fecha]*

Objeto de la contratación: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del proceso: *[indique el número]*

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

* + - 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
      2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre del “**Proyecto GEF Manejo Integrado de la Cuenca del río Putumayo-Içá)**, financiado con recursos de la Donación No. P172893, contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización sea porque:
  1. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
  2. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la numeral 11 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones, del Documento de Invitación; o
  3. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la *orden de compra*, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establecido para el proceso en la Solicitud de Cotización.
     + 1. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.
       2. Entendemos que, si somos APCA[[3]](#footnote-4), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la cotización. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la cotización, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

**NOMBRE DEL PROVEEDOR**

**Firma representante legal del Oferente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre representante legal del Oferente**

1. La cotización debe presentarse en *[incluir la moneda que corresponda]*, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley. [↑](#footnote-ref-2)
2. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros. [↑](#footnote-ref-3)
3. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación que corresponde a la denominación en inglés de “Joint Venture” o “JV”. [↑](#footnote-ref-4)